MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°.: 00254
SANTA FE, 10 AGO 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000216/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el Analista en Informática Aplicada Federico Imhoff, para desempeñarse en el área de Desarrollo de Sistemas de Información de la Dirección de Sistemas de Información y Planificación Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00343/16 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, con prórroga aprobada por Resolución Nro. 00292/17 cuyo vencimiento opera el día 18 de agosto del año en curso, para realizar el soporte técnico del sistema "Vesta – Gestión de Recursos Humanos", además de avanzar sobre los requerimientos planteados por dependencias del Ministerio en los sistemas "Caronte – Gestión de Casos de Homicidios" y "Panoptes – Sistema de Mesa de Entradas y Seguimiento de Documentos".

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, a las que se agregan las funciones de desarrollar el "Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas", debido a que en la Fiscalía General no se cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona propuesta.

Que se considera prudente mantener el nivel de honorarios que venía percibiendo a la fecha, en $ 46.200,00 (pesos cuarenta y seis mil doscientos), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 0213/18.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del contrato aprobado por Resolución N° 00343/16 de este Ministerio y prorrogado por Resolución N° 00292/17, suscripto con el Analista en Informática Aplicada FEDERICO IMHOFF, CUIT N° 20-26460308-1, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 19 de agosto de 2018, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 554.400,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE L. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Contable
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°.....0.0254

10 AGO 2018

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Analista en Informática Aplicada Federico Imhoff, D.N.I. N° 26.460.308, en adelante **"EL LOCADOR"**, quien constituye domicilio en calle San Gerónimo 3667, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución N° 00343/16 y prorrogado por Resolución N° 00292/17 del Ministerio Público de la Acusación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 19 de agosto de 2018, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS ($ 554.400,00) pagadero en cuotas mensuales de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 46.200,00). ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes de ..... de 2018.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE